1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA	16 DE FEBRERO DE 2026		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	245010330302	INSUMOS PARA SERVICIOS TRANSFUSIONALES - Transf	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C $90.000.000
	Valor Total		NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C $90.000.000
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de la red pública de salud adscritas al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. habitantes de todos los grupos de edad, del municipio de Puerto Carreño.		
1.4 MUNICIPIOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Carreño, Vichada.		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

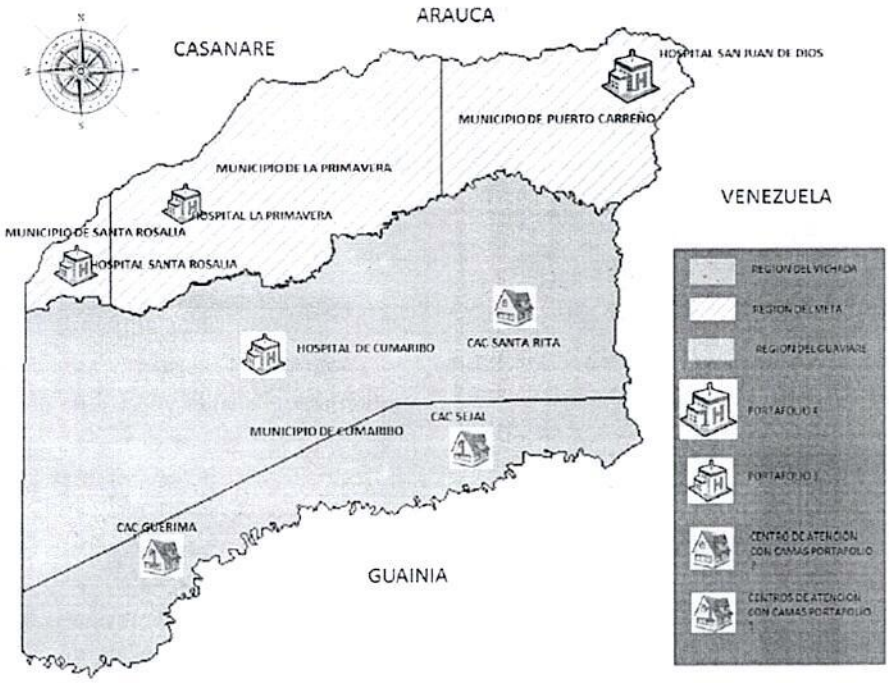
2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, es una entidad descentralizada del Orden Departamental; se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Carreño del departamento del Vichada y (3) sedes ubicadas en centros urbanos de los municipios de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía que, en el marco de la organización de red del departamento, prestan los servicios de baja y mediana complejidad para la población vichadense.

Complejidad	Municipio	Población Objetivo	
		Régimen de afiliación y PPNA	#
Baja	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
Mediana	Puerto Carreño	Subsidiado	14.849
	Cumaribo		42.964
	Santa Rosalía		2.293
	La Primavera		7.456
Baja	Puerto Carreño	Contributivo	4.425
Mediana	Puerto Carreño		4.425
	Cumaribo		579
	Santa Rosalía		480
	La Primavera		1.098
Baja	Puerto Carreño	Especiales y de excepción (servidores del Magisterio y sus beneficiarios, Policía Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional y sus beneficiarios)	563
Mediana	Puerto Carreño		563
	Cumaribo		1.349
	Santa Rosalía		87
	La Primavera		219
Baja	Puerto Carreño	PPNA	601
Mediana	Puerto Carreño		601
	Cumaribo		527
	Santa Rosalía		51
	La Primavera		598

Fuente: Tabla construida con base en cifras del "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Hospital Departamental San Juan de Dios ESE II Nivel. Departamento del Vichada".

La división del territorio para la prestación de los servicios de salud, se realiza por subregiones y microrregiones que se definen a partir de la agrupación de municipios según la ubicación geográfica, las comunidades indígenas y la dispersión de la población, para organizarla de forma funcional y operativa, facilitando la articulación, gestión e integralidad de la misma, según la capacidad instalada de las IPS, las vías de acceso que facilitan en el tiempo de invierno el transporte fluvial, (ríos Meta, Vichada y Guaviare) y en verano las vías terrestres que cruzan de igual forma cada subregión.



Los servicios que presta el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E son los siguientes:

Complejidad	Servicios	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Baja	**Consulta Externa**				
	• Medicina general	X	X	X	X
	• Enfermería	X	X	X	X
	• Odontología general	X	X	X	X
	• Nutrición			X	X
	• Optometría			X	X
	• Psicología				X
	• Consulta prioritaria				X
	Internación				
	• General adultos	X	X	X	X
	• General pediátrica	X	X	X	X
	• Obstetricia	X	X	X	X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias	X	X	X	X

		Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica				
		• Laboratorio clínico	X	X	X	X
		• Toma de muestras de laboratorio clínico	X	X	X	X
		• Servicio Farmacéutico	X	X	X	X
		• Tamización de cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
		• Radiología e imágenes diagnósticas			X	X
		• Toma e interpretación de radiográficas odontológicas				X
		• Terapia respiratoria				X
		• Fisioterapia				X
		Transporte asistencial				
		• Transporte asistencial básico		X	X	X
		Protección específica y detección temprana				
		• Protección específica Atención del Parto	X	X	X	X
		• Protección específica Atención al recién nacido	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del crecimiento y desarrollo (Menor a 10 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del desarrollo del Joven (10 a 29 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del Embarazo	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones del adulto (mayor de 45 años)	X	X	X	X
		• Detección temprana Cáncer de cuello uterino	X	X	X	X
		• Detección temprana Cáncer de seno	X	X	X	X
		• Detección temprana Alteraciones de la agudeza visual	X	X	X	X
		• Protección específica Vacunación	X	X	X	X
		• Protección específica Atención preventiva en salud bucal	X	X	X	X
		• Protección específica Atención en Planificación Familiar hombres y mujeres	X	X	X	X
		Procesos:				
		• Esterilización	X	X	X	X
	Media	**Consulta externa (Incluye modalidades intramural, extramural y telemedicina según portafolios específicos de las sedes**				
		• Anestesia				X
		• Cardiología		X	X	X
		• Cirugía general				X
		• Dermatología		X	X	X
		• Endocrinología				X
		• Endodoncia				X
		• Gastroenterología				X
		• Ginecobstetricia		X	X	X
		• Medicina física y Rehabilitación				X

	• Medicina interna		X	X	X
	• Nefrología				X
	• Neumología		X	X	X
	• Neurología		X	X	X
	• Oftalmología				X
	• Ortopedia y traumatología		X	X	X
	• Otorrinolaringología				X
	• Pediatría		X	X	X
	• Consulta prioritaria				X
	• Cardiología pediátrica				X
	• Neumología pediátrica				X
	Quirúrgicos				
	• Cirugía general				X
	• Cirugía ginecológica				X
	Internación				
	• General adulto				X
	• General pediátrica				X
	• Obstetricia				X
	• Cuidado intermedio pediátrico				X
	• Cuidado intermedio adulto				X
	Urgencias				
	• Servicio de urgencias				X
	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica				
	• Radiología e imágenes diagnósticas				X
	• Laboratorio clínico				X
	• Transfusión sanguínea				X
	• Servicio farmacéutico				X
	• Ultrasonido				X
	• Diagnóstico cardiovascular				X
	Procesos				
	• Esterilización				X

Que la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La utilización de la sangre, componentes sanguineos y hemoderivados, genera un alto impacto en la prestación de los servicios de salud y en la calidad de vida de un gran número de pacientes. Debe contemplar la planificación y organización de los sistemas de sangre, incluyendo la conformación de la red de donación y transfusión y la manera como ésta interactúa con la comunidad para su obtención. Estos aspectos deben ser regulados por el Estado, dada la relevancia que para la salud pública y la prestación de servicios tienen, su acceso, equidad, solidaridad y seguridad, ejes fundamentales que guardan coherencia con los lineamientos definidos por la Política Nacional de Sangre diseñada e implementada por el Ministerio de la Protección Social.

Un hemocomponente forma parte de un conjunto de elementos que integran la sangre; destacando los glóbulos rojos (eritrocitos), plaquetas, plasma y crioprecipitado1. Como campo de la medicina, la medicina transfusional es un área de constante evolución, que desarrolla y difunde pautas que rigen las condiciones óptimas para transfundir hemocomponente, basándose en el equilibrio entre los beneficios que aportan la transfusión y los posibles riesgos que se buscan evitar. Por tanto la administration y la utilización de hemocomponentes es de gran importancia en la prestación de servicios de salud generando impactos positivos en la calidad de vida de los pacientes, por lo que se debe planificar y organizar la unidad transfusional teniendo en cuenta la demanda de este servicio, en las áreas de urgencias, cirugía, Unidad de Cuidados Intensivos y hospitalización; en la organización del suministro de sangre, el banco de sangre es el responsable de tener la unidades de sangre y componentes listos para usar , mientras que en los servicios transfusionales son los responsables de la transfusión, es decir, de disponer de componentes sanguíneos suficientes en el momento y lugar en donde se requieren.

Razones clave de su relevancia:

- **Terapia personalizada:** Permite administrar al paciente únicamente el componente que necesita (glóbulos rojos, plaquetas o plasma), evitando la sobrecarga de volumen y reduciendo riesgos de reacciones adversas.
- **Optimización de recursos:** Una unidad de sangre total puede ser fraccionada para tratar a múltiples pacientes con patologías distintas.
- **Funciones vitales específicas:**
 Glóbulos rojos: Esenciales para el transporte de oxígeno a los tejidos y órganos.
 Plaquetas: Cruciales para la coagulación y para detener hemorragias.
 Plasma y Crioprecipitados: Contienen factores de coagulación vitales para tratar trastornos hemorrágicos y deficiencias proteicas.
- **Soporte en procedimientos críticos:** Son indispensables en cirugías complejas, trasplantes, tratamientos oncológicos y atención de traumatismos graves.

El uso de hemocomponentes debe ser **racional y vigilado**, ya que se consideran medicamentos esenciales que requieren pruebas de compatibilidad rigurosas para evitar reacciones inmunológicas graves.

Ante esta realidad es importante que haya un buen abordaje en las diferentes regiones del país con el fin de que se vayan implementando estrategias y líneas de acción que garanticen accesibilidad, equidad, seguridad y solidaridad sobre todo en las zonas más apartadas del país, suministrando de forma suficiente, oportuna y costo-efectiva componentes sanguíneos de la mejor calidad para cubrir la demanda de nuestros usuarios vichadenses, que acuden a los servicios ofertados por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar con una persona natural o jurídica legalmente reconocida y que esté en completa capacidad de desarrollar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES) PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

La E.S.E requiere lo siguiente

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)
2	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS (FILTRADOS)
3	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) IRRADIADOS
4	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS IRRADIADOS
5	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS (FILTRADOS) C/U
6	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS IRRADIADOS
7	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) IRRADIADA
8	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS EMPAQUETADOS
9	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS
10	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS
11	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)
12	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)
13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) IRRADIADA
14	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS (filtrada)
15	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS IRRADIADAS
16	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO FILTRADO
17	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO
18	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO
19	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS CON REDUCCIÓN DE PATOGENOS
20	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS
21	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS FILTRADA
22	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS IRRADIADA
23	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS FILTRADA IRRADIADA

24	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS C/U
25	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS IRRADIADA
26	
27	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICADE PLAQUETAS FILTRADA POR AFÉRESIS C/U
28	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS FILTRADA IRRADIADA
29	PORCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL RECONSTITUIDA FILTRADA
30	PORCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL RECONSTITUIDA
31	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS, LAVADOS E IRRADIADOS

Servicio Transfusional

DESCRIPCIÓN
HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA
ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA
PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA
ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA
ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES)POST AUTOABSORCIÓN POR MICROTÉCNICA
ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POST ALOABSORCIÓN POR MICROTÉCNICA
ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA (incluye cualquier técnica)
ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN (METODO ENZIMATICO) POR MICROTÉCNICA
ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA (incluye cualquier técnica)
ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS FÍSICOS
ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS
ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS QUÍMICOS
ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS
COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA
ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS FÍSICOS
ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS

ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) O MODIFICACIÓN DE MEMBRANA ERITROCITARIA AUTÓLOGA O POR MEDIOS QUÍMICOS
ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) O MODIFICACIÓN DE MEMBRANA ERITROCITARIA ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS
COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA
ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA (c/u)
FENOTIPO SISTEMA Rh (C,c,E,e) CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA C/U
FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO C/U (p1, Lea, Leb,
Lua, Lub, K, k, Kpa, Kpb, Jka, Jkb, M, N, S, s, Fya, Fyb)
FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA LECTINA A1
FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA ANTI-H
ANTIGENO P1
FLEBOTOMIA TERAPEUTICA
FLEBOTOMIA TERAPEUTICA CON REPOSICION DE LIQUIDOS
DONACION AUTOLOGA GLOBULOS ROJOS
DONACION DIRECTA GLOBULOS ROJOS
FENOTIPO RH

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Suministrar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. los hemocomponentes contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
3) Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados.
4) Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, así como en eventos que puedan configurar casos de corrupción con el fin de tomar las medidas que en derecho correspondan.
5) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.
6) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Informar de manera inmediata a la entidad contratante si se llegare a configurar alguna inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

9) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo.
10) Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato.
11) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, según los amparos y plazos descritos.
12) Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.
13) Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 y el 003 de 2021 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.
14) No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Para cumplir el objeto de la necesidad se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades: **1.** Mantener los insumos disponibles para garantizar el cumplimiento del contrato **2.** En atención a la naturaleza y características particulares del presente contrato, el Contratista se obliga a suministrar los insumos, previo requerimiento por parte del supervisor, en los términos y plazos que sean requeridos. **3.** Los gastos de transporte de los insumos y elementos a entregar estarán a cargo del contratista de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente proceso.**4)** Entregar al área de almacén del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. con personal asignado para la entrega de los insumos requeridos, que en todo caso deberán ser nuevos y de buena calidad, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato garantizando las condiciones de embalaje y transporte. Proceso que se realizará con el acompañamiento del supervisor del contrato**. 5.** Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados. **6.** Proveer insumos de óptima calidad, nuevos y así como cumplir con las garantías necesarias propias del bien y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. **7.** El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato, motivo por el cual el contratista se obliga a realizar el cambio o reposición dentro de los 2 días siguientes al requerimiento del supervisor, sin que esto genere costos adicionales a cargo de la entidad contratante; de los insumos que al momento de su entrega o utilización presenten defectos, daños o que su estado no sea el adecuado para su fin; el cambio deberá realizarse por elementos nuevos, con características técnicas iguales a las establecidas en el presente contrato. **8.** El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. **9.** Todos los insumos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio, motivo por el cual en caso que se requiera se observará que el contratista de cumplimiento a los requisitos para el debido transporte y embalaje de los elementos a suministrar, garantizando la cadena de frio(si aplica) y demás condiciones necesarias. **10.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **11**. Garantizar el embalaje de acuerdo a la normatividad vigente para transporte de material biológico y coordinar con el supervisor del contrato el envío y la recepción de cada pedido.**12**. El contratista realizará entrega de acuerdo a la solicitud hecha por el hospital lo cual se facturará y se irá descontando al monto global del contrato,

el cual deberá ser soportado con sus respectivos informes y fascturas.**13.** Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista **3)** resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. **4)** cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte **5)** exigir al contratista la ejecución idónea del contrato. **6)** constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones **7)** vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8)** designar a un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

5. INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo X articulo 47 y ss del Acuerdo 002 de 2017 y demás normas que resulten aplicables. La labor de supervisión se adelantará por el Profesional Especializado del Área de la Salud o quien haga sus veces.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II, del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1222 de 2007 y 1438 de 2011.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de la Contratación Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. (Acuerdo N.º 002 del 2017, el Acuerdo 003 de 2021 y acuerdo 008 de 2024), artículo 31 del acuerdo 002 de 2017, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E establece diferentes modalidades de selección de los contratistas colaboradores de la entidad estatal, así:

a) Contratación directa
b) Selección Plural Simplificada Con Lista Privada de Oferentes
c) Convocatoria publica
d) Selección Abreviada – Subasta inversa

PARAGRAFO: La Empresa, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otra u otras Empresas Sociales del Estado con el fin de buscar de escala calidad oportunidad y eficiencia en sus compras para lo cual deberá justificarla mediante un estudio técnico.

En desarrollo del precepto normativo anterior, el literal a) del artículo 32 establece que se acudirá a la modalidad de contratación directa cuando el monto a contratar no exceda la suma de quinientos sesenta (560) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, es decir la suma de Novecientos ochenta millones quinientos seis mil ochocientos pesos ($980.506.800.) M/CTE.

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Tal como se mencionó, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 art. 195 de la Ley 100 de 1993, pero pueden usar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Sin embargo y pese al régimen previsto para estas entidades, es necesario que el futuro contratista cumpla con una serie de requisitos mínimos que demuestren su idoneidad, experiencia y garantía de un servicio dentro de los estándares de la prestación del servicio del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E de Puerto Carreño, Vichada.

Es necesario señalar, que el objeto del presente estudio comprende obligaciones **SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES) PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**

8. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Son la serie de documentos de orden legal que debe aportar el futuro contratista, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato, al igual que verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que dentro de la materia están reguladas. La E.S.E requerirá:

A. Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc…), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
B. La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
C. Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año mas.
D. En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
E. Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.
F. Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
G. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.

H. En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo.
I. En caso de ser persona natural deberá aportar certificación a seguridad social y parafiscales.
J. Experiencia específica relacionada con el objeto contractual, mediante por lo menos un contrato, terminado y liquidado, cuyo objeto comprenda o contemple el **SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES** (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De tal manera que una vez examinadas las características y cuantías del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear es la contratación directa.

K. **TÉCNICO:** Con quien se pretende contratar, debe contar con un perfil calificado y con experiencia directa o relacionada con el objeto del contrato.

L. **ECONÓMICO:** El acto a celebrar se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, para la vigencia fiscal 2026 el cual se imputará al rubro **245010330302 INSUMOS PARA SERVICIOS TRANSFUSIONALES - Transf** Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E solicito información a proveedores a través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, solicitando cotizaran el **SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES) PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**, donde un (01) oferente presentó cotización de los insumos, así las cosas, los valores arrojados fueron los siguientes.

COTIZACIÓN SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA.

COMPONENTES SANGUINEOS.

CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2026
91.1.1.16	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$330.576
91.1.1.07	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS (Filtrados)	$524.421
91.1.1.16-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) IRRADIADOS	$481.152
91.1.1.07-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS IRRADIADOS	$652.498
91.1.1.18-91.1.1.07	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS (filtrados) C/U	$577.490
91.1.1.18-91.1.1.07-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS IRRADIADOS	$583.200

91.1.1.18-91.1.1.16-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) IRRADIADA	$454.896
91.1.1.06	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS EMPAQUETADOS	$330.576
91.1.1.10	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	$527.883
91.1.1.16-91.1.1.10	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS (filtrados) LAVADOS	$744.229
91.1.1.18-91.1.1.16	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$414.817
91.1.1.15	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$74.423
91.1.1.15-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA) IRRADIADA	$140.192
91.1.1.03	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS (filtrada)	$250.961
91.1.1.03-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS IRRADIADAS	$332.307
91.1.1.11	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO FILTRADO	$51.923
91.1.1.11	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	$51.923
91.1.1.05	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	$62.308
91.1.2.01-91.1.1.20	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS CON REDUCCIÓN DE PATOGENOS	$1.906.516
91.1.2.01	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS	$1.326.555
91.1.2.01	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS FILTRADA	$1.567.238
91.1.2.01-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS IRRADIADA	$1.709.036
91.1.2.01 -91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS FILTRADA IRRADIADA	$1.906.516
91.1.1.18-91.1.2.01	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS C/U	$683.525
91.1.1.18-91.1.2.01-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS IRRADIADA	$835.832
91.1.1.18-91.1.2.01	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICADE PLAQUETAS FILTRADA POR AFÉRESIS C/U	$799.529
91.1.1.18-91.1.2.01-91.1.1.13	PROCESAMIENTO DE ALÍCUOTA PEDIÁTRICA DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS FILTRADA IRRADIADA	$950.147
91.1.1.07-91.1.1.11	PORCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL RECONSTITUIDA FILTRADA	$583.056
91.1.1.16-91.1.1.11	PORCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL RECONSTITUIDA	$373.845
91.1.1.16-91.1.1.10-9.1.1.1.1.3	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS, LAVADOS E IRRADIADOS	$863.153

SERVICIO TRANSFUSIONAL

CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2026
91.1.0.17	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$20.756

91.1.0.03	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	$46.721
91.1.0.21	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA	$65.239
91.1.0.23	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	$10.705
91.1.0.03-91.1.027-91.1028	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES)POST AUTOABSORCIÓN POR MICROTÉCNICA	$46.721
91.1.0.03-91.1.027-91.1.0.28	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POST ALOABSORCIÓN POR MICROTÉCNICA	$46.721
91.1.0.05	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA (incluye cualquier técnica)	$143.824
91.1.0.05	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN (METODO ENZIMATICO) POR MICROTÉCNICA	$143.824
91.1.0.05	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA (incluye cualquier técnica)	$143.824
91.1.0.27	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS FÍSICOS	$123.347
91.1.0.27	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS	$111.240
91.1.0.28	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS QUÍMICOS	$123.347
91.1.0.28	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS	$111.240
91.1.0.09	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$34.867
91.1.0.29	ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) AUTÓLOGA POR MEDIOS FÍSICOS	$135.978
91.1.0.29	ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS	$135.978
91.1.0.30	ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) O MODIFICACIÓN DE MEMBRANA ERITROCITARIA AUTÓLOGA O POR MEDIOS QUÍMICOS	$135.978
91.1.0.30	ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) O MODIFICACIÓN DE MEMBRANA ERITROCITARIA ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS	$135.978
91.1.0.07	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	$41.840
91.1.0.01	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA (c/u)	$146.984
91.1.0.13	FENOTIPO SISTEMA Rh (C,c,E,e) CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA C/U	$41.491
91.1.0.11	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO POR MICROTÉCNICA CUALQUIER ANTÍGENO C/U (p1, Lea, Leb, Lua, Lub, K, k, Kpa, Kpb, Jka, Jkb, M, N, S, s, Fya, Fyb)	$44.939
91.1.0.25	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA LECTINA A1	$13.402
91.1.0.25	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTÉCNICA ANTI-H	$13.402
91.1.0.11	ANTIGENO P1	$60.737
38.9.9.00	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA	$116.802
38.9.9.00	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA CON REPOSICION DE LIQUIDOS	$163.523
91.1.1.01	DONACION AUTOLOGA GLOBULOS ROJOS	$316.432
91.1.1.01	DONACION DIRECTA GLOBULOS ROJOS	$316.432
91.1.0.11	FENOTIPO RH	$ 81.761

Ofertas incluidas en el análisis

			Análisis por artículo			Análisis oferta total			
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados	Artículos no cotizados
Cruz Roja Colombiana	Sin documento	OFERTA BANCO NACIONAL DE SANGRE CRUZ ROJA	1	50.000.000	5.000.000.000.00 %	50.000.000	5.000.000.000.00 %	1	0

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	50.000.000	5.000.000.000.00 %
Precio total estimado	1	

EL SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES) PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E", SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, POR LO ANTERIOR, NO SE PACTARÁ EL SUMINISTRO DE CANTIDADES FIJAS, SINO MEDIANTE LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LA ENTIDAD Y DEL LABORATORIO CLÍNICO QUE LA E.S.E. HOSPITAL REALICE DE MANERA PERIÓDICA, TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS PACTADOS EN EL FUTURO CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA 2026, POR ELLO LA OFERTA SE SOLICITA EN PRECIO FIJO UNITARIO.SIENDO ESTA POR UN VALOR DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C $50.000.000,00.**

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS (HEMOCOMPONENTES) SUMINISTRADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS, ASÍ COMO LA CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA, SE DEBE GARANTIZAR CONDICIONES DE ENVASE, EMPAQUE Y TRANSPORTE ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE, GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES O CAJAS SE ENCUENTREN TOTALMENTE CERRADAS Y SIN NINGÚN DETERIORO INTERNO O EXTERNO.

En ese orden y, una vez realizado el análisis, para efectos de determinar el valor de la presente contratación, es menester señalar que, por las características señaladas en la descripción de la necesidad, se establece un monto global para **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES) PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E."**, Previa Autorización por parte de la E.S.E. Por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C $90.000.000**, el cual se imputará al rubro 245010330302 INSUMOS PARA SERVICIOS TRANSFUSIONALES – Transf Del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E. Según evaluación económica realizada en la Plataforma SECOP II (HDSJDD-CT-0033-2026).

ESTUDIO DE LA OFERTA

La selección del Contratista, dependerá del Cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos establecidos en las especificaciones esenciales y previas a evaluación concepto y visto bueno de la Alta Gerencia, quien seleccionará la propuesta que más se adapte a las necesidades del servicio.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para todos los componentes, el valor de la contratación se ha estimado en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C $90.000.000** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 809 del 06 de febrero del 2026**, previa solicitud del Gerente con cargo al rubro **245010330302 INSUMOS PARA SERVICIOS TRANSFUSIONALES - Transf** Del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026. Para ello el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, Los posibles costos asociados al contrato como:

- Rete Iva
- Rete ICA
- Rete fuente
- Avisos y tableros
- Gastos operacionales
- Gastos administrativos
- Transportes

FORMA DE PAGO: **EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E** cancelará al contratista el valor total del futuro contrato en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de la cuenta de cobro, se requerirá para cada pago certificación de cumplimiento de las actividades expedidas por el supervisor del contrato, ingreso a almacén, informe del contratista acompañado de evidencia fotográfica y demás soportes que sean requeridos por la supervisión, así mismo la presentación de cuenta de cobro y su legalización correspondiente; y estará supeditado a la verificación por parte del Hospital del cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 frente a los pagos a seguridad social y para fiscales. El último pago, quedara sujeto a la terminación y/o liquidación del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos, teniendo como fecha de inicio la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización ejecución.

2. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

4	3	2	1	En desarrollo de lo señalado en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.1.1.6.3.
General	General	General	General	**Clase**
Externo	Externo	Externo	Interno	**Fuente**
Contractual	Contratación	Selección	Planeación	**Etapa**
Económico	No aplica	No aplica	No aplica	**Tipo**
Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en el servicio prestado por el contratista	Que no se presenten las garantias requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardia	Colusión dentro del proceso	Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	**Descripción**
Afectación económica en el proceso de ejecución	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	No permite la trasparencia en los procesos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
1	1	2	2	**Probabilidad**
3	3	3	4	**Impacto**
4	4	5	6	**Valoración**
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	**Categoria**
Contratista	Proponente	Entidad	Entidad	**¿A quién se le asigna?**
Estipulación en el contrato de los precios.	Requerir al contratista	Establecer mecanismos anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	**Tratamiento/Controles a ser implementados**
1	1	1	1	**Impacto después del tratamiento** — **Probabilidad**
1	1	1	1	**Impacto**
2	2	2	2	**Valoración del Riesgo**
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	**Categoria**
Si	SI	SI	SI	**¿Afecta la ejecución del contrato?**
Contratista	Oficina Contratación	Oficina Contratación	Oficina Contratación	**Responsable por implementar el tratamiento**
	Al día siguiente del establecido en los términos de condiciones	Inmediata	Inmediata	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**
	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Una vez resuelto lo pertinente de acuerdo a lo reglado para la contratación estatal en	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**
Control a precios del mercado	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Verificación de los documentos allegados al proceso	Revisión del expediente	**Monitoreo y revisión** — **¿Cómo se realiza el monitoreo?**
En la ocurrencia del evento	Inmediata	Inmediata	Inmediata	**Periodicidad**

10	9	8	7	6	5
General	General	General	General	General	General
interno	externo	externo	Externo	Externo	Externo
contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Defectos en los bienes suministrados, por mal estado o fallas en el proceso de transporte	Falta de atención a los requerimientos y solicitudes que presente el contratante	Demoras injustificadas en la expedición de los seguros contratados	Estimación inadecuada de los costos	Retraso en los pagos por parte del contratante	Cambios en la legislación tributaria
Que los bienes no puedan ser usados para su finalidad	Retrasos en la ejecución de actividades	Retrasos en la ejecución de actividades	Afectación económica y operacional	Afectación económica y operacional	Afectación económica y operacional
2	1	1	2	1	1
3	1	1	3	2	2
5	2	2	5	3	3
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista y supervisión	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante	Contratista
Control y vigilancia por parte de la supervisión y el contratista en cada entrega	Brindar respuesta dentro de los términos a las solicitudes realizadas por la entidad contratante	Elaboración de plan de contingencia por el contratista	Control y vigilancia por parte de la supervisión	Control de recursos mediante la reserva presupuestal	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si	No	Si
Contratista y supervisor	Contratista	Contratista	Contratista y supervisor	Contratante y contratista	Contratista
Control y vigilancia por parte de la supervisión	Control y vigilancia por parte del supervisor del municipio	Control y vigilancia por parte del supervisor del municipio	Control y vigilancia por parte de la supervisión	Control a los pagos	Seguimiento a la legislación
En cada entrega	En cada actividad realizada	En cada actividad realizada	Mensual	En la ocurrencia del pago	Mensual

4. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

12.1. COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDA DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

El beneficiario de las respectivas garantías debe ser el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, salvo lo correspondiente a la referente a la responsabilidad médica, en la que el aliado u operador podrá allegar garantía propia que tenga cobertura de errores médicos.

5. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

13.1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
13.2. MODALIDAD DE **SELECCIÓN**	CONTRATACION DIRECTA
13.3 OBJETO	SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS (HEMOCOMPONENTES) PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
13.5. VALOR TOTAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C $90.000.000
13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E PUERTO CARREÑO
13.8. INTERVENTORÍA **y/o SUPERVISIÓN.**	El control y seguimiento del objeto se llevará a cabo a través de supervisión, la cual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a la entidad de los hechos o circunstancias

	que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo X articulo 47 y ss del Acuerdo 002 de 2017 y demás normas que resulten aplicables. La labor de supervisión se adelantará por el profesional especializado del área de la salud o quien haga sus veces.

6. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Profesional Especializado Área Salud código 242 grado 18
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó Componente Jurídico: *OSCAR DANIEL CORTES CARDONA*
Jefe Oficina Jurídica HDSJDD E.S.E.